



Facultad de arquitectura,
diseño y urbanismo
Uruguay

Compra Directa N.º 63-19

Adquisición de plataforma elevadora de tijera y arnés anticaída

Contacto: compras@fadu.edu.uy

**Recepción de Ofertas: Portal compras estatales
(SICE)**

Plazo: hasta el 14-11-19 _ Hora: 11:00



Se convoca a la compra directa N.º 63-19 para la adquisición de plataforma elevadora de tijera y arnés anticaída.

- **Ítem 1** - 1 plataforma elevadora de tijera. Altura de la plataforma: 3,90 m mínimo; dimensiones totales: 1,28 m x 0,74 m.

- **Ítem 2** - 2 arnés anticaída con dos puntos de anclaje.

NOTA:

Al cargar las ofertas en SICE, se deberá prestar especial cuidado al referenciar de forma adecuada cada ítem.

CONDICIONES GENERALES

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013.

Las consultas y aclaraciones

Se dirigirán por mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura: compras@fadu.edu.uy, tel. De contacto: 2401 1526.

PROPUESTA

Se deberá:

- **A efectos de evaluar el precio de las ofertas**, se tomará como parámetro “Dolar Pizarra Vendedor” del día de la apertura.

_ **presentar presupuesto de acuerdo a lo solicitado.**

_ **establecer plazo de entrega**



_ **forma de pago:** SIIF 30 días.

_ **plazo de mantenimiento de oferta:** La presentación de oferta implica que la firma oferente acepta mantener la misma por un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de apertura.

_ **se aceptan únicamente ofertas en línea (SICE)**

ADJUDICACIÓN

Luego de recibidas y analizadas las ofertas, la Administración podrá:

- a) adjudicar la compra a la/s oferta/s que considere se ajusten convenientemente a sus intereses respecto del objeto cotizado.
- b) aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012).
- c) adjudicar total o parcialmente cada Ítem, o no adjudicar algún Ítem.
- d) por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas si existieran razones fundadas.

En caso de recibir ofertas con calificación similar, se podrá invitar a los respectivos oferentes, a una mejora de ofertas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF), o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

Si la Administración lo considera necesario, se podrá solicitar muestras del producto a evaluar.



REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

- Inscripción al RUPE:

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse en estado “ACTIVO” en el RUPE, según lo establecido en la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resultara adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en el RUPE, podrá otorgársele un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que regularice la situación planteada; bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse tal requerimiento en tiempo forma.

Si transcurrido el plazo mencionado, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la misma, o adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.